DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE





CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834509

EXTRACTO

JUAN CARLOS MATURANA LEPELEY, Notario Público Coquimbo, con Oficio en Juan Melgarejo N°887, Certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Don CARLOS ABDÓN AGUSTÍN VELASCO BARRAZA, chileno, casado, comerciante, C.I. N°4.576.926-7, y don BRUNO VELASCO OLIVIER, chileno, casado, arquitecto, C.I. N°10.609.894-8, ambos domiciliados para estos efectos en La Serena, calle Balmaceda Nº2271, rectificaron escritura pública de transformación de sociedad "HOTELERA DIMARO SpA", RUT N°76.039.946-9, de fecha 23 de enero de 2014, otorgada en la Notaría de La Serena de don Rubén Reinoso Herrera, ubicada en calle Gregorio Cordovez Nº405, ciudad de La Serena, cuyo extracto fue inscrito a Fojas 245 Número 107, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, del año 2014 y publicado en el Diario Oficial N°40.771 con fecha 31 de enero del mismo año, en la que se transformó la sociedad de una sociedad de responsabilidad limitada a una sociedad por acciones bajo la actual razón social, acordando reemplazar el Artículo Quinto Permanente y el Artículo Primero Transitorio de los nuevos estatutos sociales, en los siguientes términos: 1) Se reemplaza el Artículo Quinto Permanente de los estatutos señalándose que el capital social es la suma de \$109.000.000 dividido en 109.000 acciones nominativas de igual valor cada una, sin valor nominal; y 2) Se reemplaza el Artículo Primero Transitorio de los nuevos estatutos sociales señalándose que el capital de la sociedad asciende a \$109.000.000 dividido en 109.000 acciones nominativas de igual valor cada una, sin valor nominal, en el que cada accionista suscribe y paga 54.500 acciones. En todo lo no rectificado, se mantiene expresamente vigente el texto de los estatutos de la sociedad. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Coquimbo, 08 de Octubre de 2020.